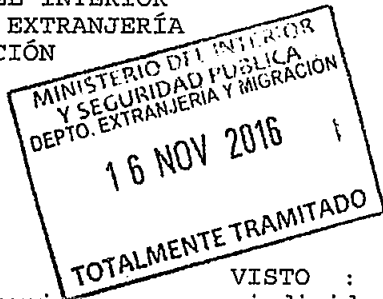


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6918795



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223060

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Mario Hildebrando LEGUIZAMON ESPINOSA RUN: 24.889.369-9
2. Don Eddy Mauricio LEGUIZAMON VARGAS RUN: 25.121.439-5
3. Doña Emilie Nicolle LEGUIZAMON VARGAS RUN: 25.121.527-8
4. Don Oscar Patricio MONTAÑO QUIÑONEZ RUN: 24.966.187-2
5. Doña Edilia ARIAS REYES RUN: 24.513.658-7
6. Doña Vamely PERICON BALDELOMAR RUN: 24.974.779-3
7. Doña Alexandra BERNADA RUN: 25.003.786-4
8. Don Jordy PLACENCIA VILLANUEVA RUN: 24.437.505-7
9. Don Ivan Yony ALIAGA CASCIERES RUN: 24.969.705-2
10. Don Luis Antonio MEZA MARTINEZ RUN: 24.681.287-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]07/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN